COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

RESUELVE LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 1005498-2-LP18 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1219

Santiago, 04 ABR 2018

VISTOS:

El inciso primero del artículo 21 del D.L. N° 3.538 de 1980, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000, que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; el Decreto Supremo N° 437, del 15 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Resolución Exenta N° 298, de 15 de enero de 2018, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que Modifica Plan Anual de Compras Año 2018 y Fija su Texto Refundido; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 10, de 10 de enero de 2018, del Ministerio de Hacienda; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 192, de 13 de marzo de 2018, emitido por el Jefe de División Finanzas; teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante CMF, es un servicio público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Hacienda, cuya misión es promover el bienestar de la sociedad, contribuyendo al desarrollo del mercado financiero y a preservar la confianza de los participantes.

2. Que, la CMF, para el correcto ejercicio de sus atribuciones requiere contar con el servicio de telefonía móvil, el cual permite una comunicación fluida entre los funcionarios que en su oportunidad se defina, en atención a sus cargos y funciones asignadas.

3. Que, actualmente la CMF cuenta con un servicio de telefonía móvil, cuyo contrato vence el 9 de abril de 2018.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO DIVISIÓN JURÍDICA

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile

4. Que, teniendo presente lo anterior, se convocó el proceso de licitación pública identificado en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl bajo el ID N° 1005498-2-LP18, para la contratación del servicio individualizado en el considerando que precede, el que se rigió por las Bases Administrativas, Técnicas y sus Anexos aprobados por Resolución Exenta N° 368, de fecha 06 de febrero de 2018, y el respectivo llamado.

5. Que, efectuada la apertura electrónica de la licitación en el Portal www.mercadopublico.cl, ésta da cuenta de la presentación de dos ofertas proveniente de los siguientes oferentes:

a) Claro Chile S.A., RUT N° 96.799.250-K.
b) Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT 96.806.980-2

6. Que, la Comisión de evaluación designada en el Artículo 7 de las bases administrativas de licitación, deja constancia en el Informe de Evaluación de fecha 02 de marzo de 2018, que se anexa a la presente resolución, que el oferente Entel PCS Telecomunicaciones S.A., cumple con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y se propone declarar inadmisible la oferta del siguiente oferente:

Oferente	Motivo	Causal
Claro Chile S.A	**1. Memoria interna:** Respecto de "Características mínimas de los equipo de prestaciones medias", el proveedor oferta una memoria interna de 16 GB, en circunstancias que de acuerdo a bases ésta debe ser de al menos 32 GB.	Motivo 1: Numeral 4 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la oferta", de las bases administrativas.
	2. Plan de banda ancha móvil (BAM): Proveedor oferta un tráfico de navegación de 10 GB para las BAM requeridas, en circunstancias que de acuerdo a bases ésta debe ser de 16 GB.	Motivo 2: Numeral 4 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la oferta", de las bases administrativas.
	3. Garantía: Oferente indica que los equipos cuentan con una garantía que "sólo cubre primeros 12 meses", mientras que de acuerdo a bases ésta se debe extender durante toda la vigencia del contrato.	Motivo 3: Numeral 4 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la oferta", de las bases administrativas.
	4. Equipo de reemplazo: El oferente señala que no cumple con entregar un equipo de reemplazo de similares características por el tiempo que dure la reparación de los equipos (punto 2.7 de las bases técnicas).	Motivo 4: Numeral 4 del punto 4.5.- "Inadmisibilidad de las Ofertas" del artículo 4.- "Contenido de la oferta", de las bases administrativas.

7. Que, los criterios de evaluación establecidos en las referidas bases son los siguientes:

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL
- CHILE -

Nº	Criterio	Ponderador por criterio
I.- Requisitos formales de la oferta:		
Completitud de la oferta.		5%
II.- Aspecto Económico de la oferta:		
1.	Precio neto mensual por servicios de comunicación (tráficos de navegación y minutos)	15%
2.	Precio neto Megabyte adicional utilizado	5%
3.	Precio neto por equipo con prestaciones altas	5%
4.	Precio neto mensual de BAM (Banda ancha móvil)	5%
III.- Aspecto Técnico de la oferta:		
A.	**Experiencia en el rubro**	10%
B.	**Servicio de cobertura:**	
B.1	Número de antenas instaladas	25%
C.	**Servicio técnico:**	
C.1	Tiempo de respuesta	10%
C.2	Tiempo de reparación	10%
D.	**Prestaciones o servicios adicionales a la contratación**	5%
IV.- Condiciones Sustentables		
1.-	Sellos y/o certificados de sustentabilidad	3%
2.-	Contratación de personas con discapacidad	2%

8. Que, producto del examen de evaluación realizado por la Comisión Evaluadora y de conformidad con los ponderadores establecidos en las bases que rigieron el proceso de licitación ID N° 1005498-2-LP18, los resultados fueron los siguientes:

I. Evaluación Requisitos Formales

Oferente	Puntaje	Ponderador	Total Puntaje ponderado
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	100	5%	5,00

II. Evaluación Oferta Económica

1.- Precio neto mensual por servicios de comunicación (tráficos de navegación, y minutos):

Oferente	Valor neto $	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	1.262.763	100,00	15%	15,00

Menor precio ofertado	1.262.763

PARA EL MERCADO FI
DIVISIÓN

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile

2.- Precio neto Megabyte adicional utilizado:

Oferente	Valor neto $	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	3,4	100,00	5%	5,00

Menor precio ofertado	3,4

3.- Precio neto por equipo con prestaciones altas:

Oferente	Valor neto $	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	248.740	0,00	5%	0,00

4.- Precio neto mensual de BAM (Banda ancha móvil):

Oferente	Valor neto $	Puntaje	Ponderador	Puntaje Ponderado
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	16.592	100,00	5%	5,00

Menor precio ofertado	16.592

RESUMEN OFERTA ECONÓMICA

Oferente	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total puntaje ponderado
	1. Precio neto mensual por servicios de comunicación (tráficos de navegación y minutos)	2. Precio neto Megabyte adicional utilizado	3.-Precio neto por equipo con prestaciones altas	4.-Precio neto mensual de BAM (Banda ancha móvil)	
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	15,00	5,00	0,00	5,00	25,00

III. Evaluación Oferta Técnica

A.- Experiencia en el rubro:

Oferente	Años	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	21 años y meses	100	10%	10,00

B. Servicio de Cobertura:

Oferente	N° de antenas instaladas	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	6.877	100	25%	25,00

Mayor N° de antenas	6.877

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL
- CHILE -

C. Servicio Técnico:

C.1.- Tiempo de Respuesta

Oferente	Tiempo en horas corridas	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	2 horas	100	10%	10,00

C.2.- Tiempo de Reparación

Oferente	Tiempo en horas corridas	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado	Observaciones
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	72 horas	0	10%	0,00	El proveedor informar 72 horas en este ítem, indica expresamente *"desde el momento en que es aprobado el presupuesto de reparación por parte del Administrador de Contrato"*, lo que no concuerda con lo solicitado en bases, donde se indica que el *"Tiempo de reparación ofertado contado desde la fecha de notificación vía correo electrónico, por parte de la CMF al proveedor del requerimiento"*.

D. Prestaciones o servicios adicionales a la contratación:

Oferente	Numero de Adicionales	Puntaje	Ponderador	Puntaje ponderado	Observaciones
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	3	75	5%	3,75	**Servicios adicionales considerados:** **1.- ENTEL MDM:** Entrega funciones de seguridad y configuración de los dispositivos. **2.- GPS:** Permite rastrear la ubicación geográfica de los dispositivos. **3.- M2M:** Permite el monitoreo y la comunicación entre dispositivos de la CMF. Solo aplicable para algunos. **Servicios adicionales no considerados:** **1.- LDI**: No entrega una función adicional dentro de los ítem del contrato. **2.- ENTEL CONVIENE:** No entrega una función adicional dentro de los ítem del contrato. **3.- MI PLAN CONECTADO:** No entrega una función adicional dentro de los ítem del contrato **4.- IoT Connectivity Manager :** No entrega una función adicional dentro de los ítem del contrato. **5.- GPRS CORP:** No entrega una función adicional dentro de los ítem del contrato

RESUMEN OFERTA TÉCNICA

Oferente	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total
	A.- Experiencia en el rubro	B. Servicio de Cobertura.	C.1.- Tiempo de Respuesta	C.2.- Tiempo de Reparación	D.Prestaciones o servicios adicionales a la contratación.	
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	10,00	25,00	10,00	0,00	3,75	48,75

IV. Condiciones sustentables

1) Sellos y/o certificado de sustentabilidad:

Oferente	Sellos y/o Certificados	Cantidad de sellos y/o certificados	Total Puntaje	Ponderador	Total	Observaciones
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	Sello APL Sello SE PROhumano Sello de Eficiencia Energética Certificado de Huella de Carbono Certificación LEED	1	50	3%	1,50	Adjunta solo Certificado de Fundación PROhumana, obteniendo el sello Mención Honrosa. No presentó Sello o Certificado ni por "Eficiencia Energética de Huella de Carbono" y "LEED".

2) Contratación de personas con discapacidad:

Oferente	Posee personas con discapacidad	Total Puntaje	Ponderador	Total	Observaciones
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	No cumple	0	2%	0,00	Oferente en su Anexo N° 5 señala no acompañar contrato de trabajo ni certificado de instituciones previsionales respecto de su trabajador Eduardo Clery, lo que de acuerdo a bases es un requisito para la asignación de puntaje.

Oferente	Puntaje Ponderado	Puntaje Ponderado	Total
	1)Sellos y/o certificado de sustentabilidad	2)Contratación de personas con discapacidad	
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	1,50	0,00	1,50

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL
- CHILE -

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Evaluación Final de Ofertas

Oferente	Puntaje Ponderado Requisitos Formales	Puntaje Ponderado Oferta Económica	Puntaje Ponderado Oferta Técnica	Puntaje Ponderado Condiciones sustentables	Total Puntaje Ponderado
Entel PCS Telecomunicaciones S.A.	5,00	25,00	48,75	1,50	80,25

9. Que, en razón de lo anterior, la Comisión de Evaluación propone la adjudicación al proveedor **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. RUT; 96.806.980-2.**

10. Que, de acuerdo a las bases de licitación el presupuesto máximo disponible para esta contratación asciende a la suma de $ 67.519.975.- con impuesto incluido, por un periodo de contrato de 36 meses.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE la adjudicación del servicio de telefonía móvil para la CMF, al proveedor **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A. RUT; 96.806.980-2, por un valor total de $ 67.519.975.- con impuesto incluido, por el período de 36 meses,** habida consideración que es una oferta conveniente a los intereses de la CMF, toda vez que satisface los requerimientos establecidos en las bases administrativas y técnicas de licitación, cuyos precios netos ofertados corresponden a los que se indican en las siguientes tablas:

Valor arriendo de 5 equipos por los 36 meses:

N°	Servicio requerido	Cantidad	Valor unitario neto
1	Arriendo por equipo de prestaciones altas.	5 equipos	$ 248.740

Servicios de comunicación:

N°	Servicio requerido	Cantidad	Valor unitario neto mensual
1.	Línea con tráfico de navegación y minutos ilimitados	5 líneas	$ 36.591
2.	Línea con tráfico de navegación con 20 GB y minutos ilimitados	6 líneas	$ 32.136
3.	Línea con tráfico de navegación con 12 GB y minutos ilimitados	34 líneas	$ 25.538
4.	Línea con tráfico de navegación 3 GB y 300 minutos	2 líneas	$ 6.714
5.	Línea compuesta por un chip de 80 SMS	1 línea	$ 5.272

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO DIVISIÓN JURÍDICA

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Piso 1°
Santiago - Chile

Servicio de banda ancha móvil:

N°	Servicio requerido	Cantidad	Valor unitario neto mensual
1.	BAM (banda ancha móvil) de 16 GB de navegación	4 BAM	$ 16.592

Valor Neto Megabyte adicional utilizado:

N°	Valores	Valor neto fijo
1	Precio Megabyte adicional utilizado	$ 3,4

Valor Neto minuto adicional utilizado:

N°	Valores	Valor neto fijo
1	Precio minuto adicional (a la misma u otra compañía y red fija) – Para línea con tráfico de navegación 3 GB y 300 minutos	$ 25,2
2	Precio minuto adicional (a la misma u otra compañía y red fija) - Para línea compuesta por un chip de 80 SMS	$ 18

Valor Neto SMS utilizado:

N°	Valores	Valor neto fijo
1	Precio SMS adicional (a la misma u otra compañía)	$ 42,02

Valor servicio Roaming y larga distancia internacional Roaming:

N°	Tarifa mundial por zonas	Valor neto minuto emitido	Valor neto minuto recibido	Valor neto SMS emitido
1	Sudamérica	$ 1.051	$ 1.051	$ 200
2	Resto de América y Europa	$ 1.191	$ 1.191	$ 200
3	Resto del mundo, cobertura aérea y marítima	$ 2.322	$ 2.322	$ 200

2° INSTRÚYASE al proveedor a efecto que entregue la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a lo establecidos en las bases del proceso de licitación.

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO
DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL
- CHILE -

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

3° SUSCRÍBASE con el proveedor seleccionado el contrato respectivo.

4° IMPÚTESE el gasto que irrogue la contratación que por esta resolución se aprueba, al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 006, "Telefonía Celular" por concepto de "Servicios de comunicaciones" y "Servicios Adicionales"; y al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, "Otros" por concepto de "Arriendo de equipos", del presupuesto vigente de la CMF.

5° PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 57 del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Anótese y Comuníquese

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO PRESIDENTE

JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

Distribución:
Intendente de Administración General
División Jurídica y Secretaria General
División de Operaciones
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Abastecimiento

JMA / GBR / CAV / FCH / MLS / IGN